

Unidad de Acceso a la Información Pública  
UAIP



MINISTERIO  
DE HACIENDA

UAIP/RES.0285.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas del día trece de septiembre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el veintidós de agosto de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0285, presentada por

mediante la cual solicita datos de vencimiento de la deuda pública relativos a monto de la deuda, tasa de interés anual, fecha de emisión y de vencimiento, periodicidad de pago de intereses (mensual, trimestral, semestral, anual), identificador de la deuda (en caso ésta haya sido colocada en alguna Bolsa de Valores local o internacional), entidad acreedora (cuando aplique), en caso que la deuda tenga amortización solicita capital, monto y fecha de ellas.

Por medio de correo electrónico de fecha veintidós de agosto del corriente año, la peticionaria expresó que requiere información del antecedente de solicitud de información MH-2017-0206, relativo a deuda de mediano y largo plazo del Gobierno Central, proveniente de la emisión de Títulos Valores y de Préstamos Externo; pero incluyendo el mes del año en que inició el pago y el mes del año del vencimiento de la misma, así como actualización de datos para el periodo de mayo 2017 a agosto 2018.

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se remitió la solicitud de información MH-2018-0285 por medio electrónico el veintidós de agosto del presente año a la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP), la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la peticionaria.

En virtud de lo anterior, la Dirección antes expresada por medio de correo electrónico de fecha doce de septiembre del corriente año, remitió un archivo digital en formato PDF con Deuda de Mediano y Largo Plazo a cargo del Gobierno Central proveniente de la emisión de Títulos Valores y Préstamos, con datos disponibles al mes de junio del presente año.



**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDASE acceso a la solicitante a Deuda de Mediano y Largo Plazo a cargo del Gobierno Central proveniente de la emisión de Títulos Valores y Préstamos, con datos disponibles al mes de junio del presente año, según lo provisto por la Dirección General de Inversión y Crédito Público. En consecuencia, ENTREGUÉSE un archivo digital en formato PDF con la información antes relacionada; y
- II) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

